

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 9 de enero de 1995.- El Delegado, Manuel Chiroso Ríos.

RESOLUCION de 5 de abril de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1937/94, S 3.º L, interpuesto por don Francisco Franco Rodríguez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Franco Rodríguez, recurso contencioso-administrativo núm. 1937/94, S 3.º L, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 19 de julio de 1994, estimatoria en parte, de otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz de fecha 30 de diciembre de 1993, recaída en el expediente sancionador núm. C-126/93, por presunta infracción a la normativa vigente en materia de Protección de la Fauna Silvestre. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1937/94, S 3.º L.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de abril de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 24 de abril de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 290/95-1.º, interpuesto por Torres González Díaz, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Torres González Díaz, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 290/95-1.º, contra el Decreto del Consejo de Gobierno de fecha 25 de octubre de 1994, por el que se aprueba el PORN y el PRUG de Cabo de Gata-Níjar, por tramitación del mencionado Decreto en el expediente núm. 253/95. En

consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 290/95-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de abril de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 26 de abril de 1995, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 288/95-1.º, interpuesto por doña Francisca Díaz Torres, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Francisca Díaz Torres, recurso contencioso-administrativo núm. 288/95-1.º, contra el Decreto del Consejo de Gobierno de fecha 25 de octubre de 1994, por el que se aprueba el PORN y el PRUG de Cabo de Gata-Níjar, por tramitación del mencionado Decreto en el expediente núm. 252/95. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 288/95-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de abril de 1995.

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE RONDA (MALAGA)

EDICTO: (PP. 880/95).

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Núm. 3 de Ronda (Málaga)

Hago saber: Que en los autos del Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Agustín Cantero Gil y doña Milagros Hormigo Bautista, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la/s finca/s hipotecada/s, descrita/s al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

- Primera: Por el tipo pactado, el día 27 de junio de 1995.

- Segunda: Por el 75% de la 1.ª, el día 27 de julio de 1995.

- Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1995.

Todas ellas a las 11,00 horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20% -por lo menos- del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20% -por lo menos- del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la/s finca/s subastada/s.

FINCA HIPOTECARIA DE QUE SE TRATA

Número cuarenta y siete: Vivienda letra B, sita en planta 2.ª del Edificio en Ronda, Barrio del Mercadillo, calle Virgen de los Dolores núm. 16, con fachada también a la calle Puya. Tiene una superficie útil de 108,69 metros cuadrados, y construida de 121,89 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha entrando, vivienda letra A, y patio de luces; izquierda vivienda letra C, patio de luces y calle Puya; y fondo casa de los herederos de don Juan del Pozo González.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, Tomo 511, Libro 360, Folio 194, Finca 23.049.

Responsabilidad. La descrita finca responde de 8.000.000 pesetas de capital, 1.200.000 pesetas de costas, e intereses de dos años.

Valor. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 11.956.000 pesetas.

Dado en Ronda, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 1238/95).

Objeto: Adquisición de un Sistema de Gestión de Comunicaciones para el Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM) de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, Plaza Nueva, 4. 41071 Sevilla. Teléfono: (95) 4575500. Fax: (95) 4211839.

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Lugar de entrega: Cádiz.

Presupuesto total: 55.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Nombre y dirección del Servicio en que pueden examinarse los Pliegos: Servicio de Personal y Administración, Plaza Nueva 4, segunda planta. 41071 Sevilla.

Fecha límite de recepción de ofertas: 3 de julio de 1995, a las 14,00 horas.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Consejería de Gobernación, en el domicilio ya indicado.

Idioma en el que deben redactarse las ofertas: Castellano.